



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

ENERO 26
2018

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **doce horas** del día **Veintiséis de Enero** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Numero Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, los ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

- Uno.-** Lista de asistencia.-----
- Dos.-** Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----
- Tres.-** Lectura de los acuerdos para llevar a cabo la Instalación e integración del Consejo Municipal de Protección Civil.-----
- Cuatro.-** Toma de Protesta del Consejo Municipal de Protección Civil.-----
- Cinco.-** Asuntos Generales.-----
- Seis.-** Clausura de la Sesión.-----

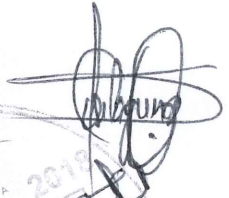
PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

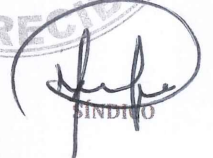
SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.---- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

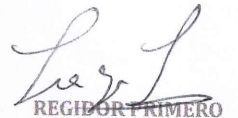
TERCERO.- LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. El Presidente Municipal ante la presencia de distinguidas personalidades y autoridades de nuestra localidad, hace del conocimiento del Cabildo del Honorable Ayuntamiento sobre la importancia de contar con un Consejo Municipal de Protección Civil, el cual posibilitará dar respuesta eficaz a las necesidades apremiantes que surjan como consecuencia de una situación de emergencia o de un desastre natural, así como a la prevención del riesgo. El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, haga del conocimiento de los integrantes del Cabildo, los siguientes acuerdos:-----

Uno.- Se instala formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil como parte integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, por lo que de acuerdo al numeral 37 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, el Consejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:-----

- I. Participar en el Sistema Estatal;-----
- II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;-----
- III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;-----
- IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;-----
- V. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;-----
- VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;-----
- VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo;-----
- VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos;-----
- IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;-----
- X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;-----
- XI. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA


REGIDOR PRIMERO


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDORA CUARTA


SECRETARIA



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA
2018 - 2021

ENERO 26
2018

comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción;-----

XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;-----

XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre;-----

XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y,-----

XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.-----

Dos.- El Consejo Municipal estará integrado por:-----

Presidente.- ciudadano José Cruz Lagunez Sánchez, Presidente Municipal.-----

Secretario Ejecutivo.- ciudadano Lorenzo López, Regidor encargado de la Comisión de Protección Civil.-----

Secretario Técnico.- ciudadano Jorge Luis López Facundo, Jefe del Departamento de Protección Civil del Municipio de La Antigua.-----

Ediles del Ayuntamiento.- ciudadanos Olivia Melchor Colorado, Síndica del Honorable Ayuntamiento; Uriel Samuel Cruz Roque, Regidor Segundo; Margarita de Triana Carrión Carrillo, Regidora Tercera; e Inocensia Dinorath Morales Zarrabal, Regidora Cuarta.-----

Vocales.- ciudadanos Ariana Morales Vázquez, Tesorera Municipal; Alejandro Córdoba Domínguez, Titular del Órgano de Control Interno; Olivia Candelaria Lara Viveros, Secretaria del Ayuntamiento; Juan Carlos Molina Duarte, Director de Desarrollo Municipal; Francisco Javier Armando González Enríquez, Oficial Mayor; José Andrés Clemente Gálvez, Director de Desarrollo Urbano; Venancio Carlos Reyes Bretón; Director de Obras Públicas; Víctor Perea Flores, Director de Servicios Públicos; Carlos Gabriel Palmeros Alarcón; Director de Desarrollo Económico y Agropecuario; Enrique Murrieta Jácome, Director de Desarrollo Social; Carolina Yolanda Ceballos Hoyos, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de La Antigua; Carmen Yadira García Utrera, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; así como los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal; los representantes de las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal y estatal asentadas en el municipio; y los representantes de las organizaciones sociales y privadas que operen en su demarcación municipal.-----

Tres.- Las atribuciones del Consejo, así como las funciones del cuerpo directivo quedan establecidas en los Artículos del 37 al 40 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.-----

Una vez leídos los acuerdos propuestos por la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, el Presidente Municipal pregunta a los ediles si tienen algún comentario sobre este asunto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO 01-----

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 34 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**. Cúmplase.-----

CUARTO.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. El Presidente Municipal, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, se pongan de pie para realizar la toma de protesta correspondiente.-----

El Enlace Regional de la Secretaría de Protección Civil les pregunta: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, la Ley número 856 de Protección Civil y Reducción de Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, las leyes que de una u otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de miembros del Consejo Municipal de Protección Civil que el Estado les ha conferido?-----

A lo que los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil responden: Si, protesto.-----

Acto seguido, el Enlace Regional de la Secretaría de Protección Civil les manifiesta: Si así no lo hicieren que el pueblo se los demande.-----

Acto seguido, el Presidente Municipal le solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, continuar con el orden del día.-----

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES. El Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe algún asunto general que se desee tratar a lo que responden que no, por lo que no habiéndolo se le solicita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento continúe con el orden del día aprobado.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR PRIMERO

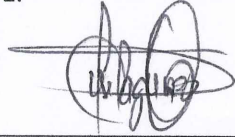
REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDORA CUARTA

SECRETARIA

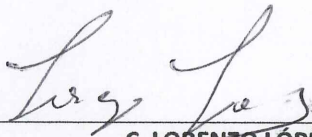
SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **trece horas con veintitrés minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



**C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO**
REGIDORA TERCERA



**C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL**
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021